



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Miércoles, 21 de agosto de 2002

Núm. 191

Depósito legal LE-1-1958.

Franqueo concertado 24/5.

Coste franqueo: 0,12 €.

No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61

ADVERTENCIAS

1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	6
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	13
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	4	Anuncios Urgentes	-

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

Doña Gregoria García Nistal, como Jefe de Sección de Notificaciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, delegación de León.

Hace saber: Que los sujetos pasivos que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados. La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de su tramitación: Dependencia de Inspección de la Delegación de la AEAT León.

Lugar de comparecencia: Secretaría de Inspección, 2ª planta de la AEAT de León. Gran Vía de San Marcos, 18, León.

Procedimiento que las motiva: Procedimiento de comprobación e investigación.

Apellidos y nombre/razón social NIF/CIF

Gutiérrez Laiz, Antonio	10052034E
Melcón Martínez, Aníbal	9748160R
Conchi Barrientos, S.L.	B36304335
Conservación y Albañilería Leonesa	B24341117
Conservación y Albañilería Leonesa	B24341117

Apellidos y nombre/razón social

NIF/CIF

Conservación y Albañilería Leonesa	B24341117
Conservación y Albañilería Leonesa	B24341117
Contratas Construcciones y Carbones	B24311607
Contratas Construcciones y Carbones	B24311607
Promoción de Obras y Contratas, S.L.	B24203432
Promoción de Obras y Contratas, S.L.	B24203432
R.J.B. Canteros, S.L.	B24303877
Servimed-Servicios Medioambientales	B24275315
Servimed-Servicios Medioambientales	B24275315

Procedimiento que las motiva: Acuerdo Inspector Jefe.

Apellidos y nombre/razón social

NIF/CIF

Muebles Cañas, S.A.	A24022543
---------------------	-----------

León, 2 de agosto de 2002.-La Jefe de Sección de A.R. Notificaciones, Gregoria García Nistal.-Vº Bº Reinería Díez Alonso.
6146 36,80 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a la notificación de las resoluciones, dictadas por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de las cuales se declaran sin efecto, por incumplimiento en el pago, los aplazamientos y fraccionamientos del



pago de cuotas de la Seguridad Social que los trabajadores afiliados al régimen especial de trabajadores autónomos, relacionados a continuación, tenían concedido:

Nº afiliación: 240058286974.

Nombre y apellidos: Mercedes Díaz García.

Resolución: 28-11-2000.

Periodo: 071997 a 102000.

Nº afiliación: 240058286974.

Nombre y apellidos: Mercedes Díaz García.

Resolución: 04-10-2001.

Periodo: 012001 a 092001.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24.10.1995), y 2.b) de la disposición adicional quinta de la O.M. de 26 de mayo de 1999, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2ª planta) el correspondiente expediente.

León, 29 de julio de 2002.—El Director Provincial, P.D., el Jefe de Sección, Javier Vaca Sastre.

6087

32,00 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS

Expte.: 01/49/72.

Con fecha 11 de junio de 2002 se ha dictado la siguiente:

“Diligencia: Notificados al deudor don Antonio Torres León, con DNI 71.418.538-L y NAF 241003097818, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, BOE del día 24), los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de trabajador.

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento citado, y en el artículo 115 ap. 1.4 de su orden de desarrollo de 26 de mayo de 1996, y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La Empresa John Christopher Ross procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 160,52 euros. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser ingresadas en la cuenta que esta Unidad mantiene abierta en el Banco de Santander, Avda. Padre Isla número 76 de León, número 0049-5961-08-2110674494.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa pagadora para su conocimiento y debido cumplimiento”.

Se les advierte de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se personan, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante el Subdirector Provincial

de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 1 de agosto de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

6148

40,80 euros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS

Expte.: 08/15-90/673/54.

Con fecha 20 de junio de 2002 se ha dictado la siguiente:

“Diligencia: Notificados al deudor don Atanasio Lozano Pérez, con DNI 9.690.427-K y NAF 08036864062, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, BOE del día 24), los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de trabajador.

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento citado, y en el artículo 115 ap. 1.4 de su orden de desarrollo de 26 de mayo de 1996, y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa Gestiones y Desarrollo Social, S.L., procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 5.846,63 euros. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser ingresadas en la cuenta de esta Unidad mantiene abierta en el Banco de Santander, Avda. Padre Isla número 76 de León, número 0049-5961-08-2110674494.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa pagadora para su conocimiento y debido cumplimiento”.

Se les advierte de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se personan, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante el Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 1 de agosto de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

6150

40,80 euros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS

Expte.: 01/845/92.

Con fecha 25 de junio de 2002 se ha dictado la siguiente:

"Diligencia: Notificados al deudor don Roberto García Cobreros, con DNI 10.071.690-J y NAF 2410054647151, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, BOE del día 24), los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de trabajador.

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento citado, y en el artículo 115 ap. 1.4 de su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1996, y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa Geotecnia y Cimientos, S.A., procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 632,58 euros. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser ingresadas en la cuenta de esta Unidad mantiene abierta en el Banco de Santander, Avda. Padre Isla número 76 de León, número 0049-5961-08-2110674494.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa pagadora para su conocimiento y debido cumplimiento".

Se les advierte de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se personan, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante el Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 1 de agosto de 2002.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

6184

40,80 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/02540A, C-16-02.

Asunto: Modificación de características de un aprovechamiento de agua.

Peticionario: Ayuntamiento de Vega de Valcarce.

DNI o CIF nº: P2420100F.

Domicilio: Campo de la Feria, 1, Vega de Valcarce (León).

Nombre del río o corriente: Río Valcarce.

Caudal solicitado: 2,35 l/seg.

Punto de emplazamiento: La Portela.

Término municipal y provincia: Vega de Valcarce (León).

Destino: Abastecimiento de La Portela

Breve descripción de las obras:

La captación se realiza mediante dos arquetas de captación y se conecta con la existente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Vega de Valcarce, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 30 de julio de 2002.-El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

6174

22,40 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/02047A, C-61-02.

Asunto: Solicitud de modificación de características de la concesión de 19 l/seg. de agua de río Sosas, en Sosas de Laciana, t.m. de Villablino (León), con destino a abastecimiento de Villablino. Modificación: variación del punto de toma.

Peticionario: Ayuntamiento de Villablino.

DNI o CIF nº: P2420600E.

Domicilio: Avda. de la Constitución, 24, Villablino (León).

Nombre del río o corriente: Río Sosas.

Punto de emplazamiento: Sosas de Laciana.

Término municipal y provincia: Villablino (León).

Destino: Abastecimiento de Villablino.

Breve descripción de las obras:

La modificación consiste en la construcción de un nuevo azud de derivación sobre el río Sosas de unos 0,5 m de altura, unos 250 m aguas arriba del actual, así como la construcción de un nuevo depósito de 1.200 m³ de capacidad y la renovación de parte de la conducción actual.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villablino, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 1 de agosto de 2002.-El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

6172

25,60 euros

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

Tapicerías Soto, S.L., CIF B-24004996, con domicilio en avenida San Juan Bosco, 36, 24080 León, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un pozo.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo cuyas dimensiones son 3 m de profundidad, 2,5 m de diámetro y revestido de aros de hormigón.

El caudal de agua solicitado es de 2 l/s de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 2,53 cv.

La finalidad del aprovechamiento es con destino a usos industriales en Armunia y está ubicado en el casco urbano, localidad de Armunia, término municipal de León.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 06.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, apro-

bado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de León o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP-23893-LE T-2) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 22 de julio de 2002.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

5850

19,20 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN
Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería
Área de Estructuras Agrarias

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Redipueñas (León), por Decreto 257/2000 de 30 de noviembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 235 de 5 de diciembre de 2000), se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la comisión local de la referida zona que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de la misma, con las facultades que le asigna la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, en la forma siguiente:

Presidente:

—Don Fidentino Reyero Fernández, Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, por delegación del Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León.

Vicepresidente:

—Don Elías Iglesias Bergasa, Jefe del Área de Estructuras Agrarias por delegación del Sr. Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería.

Vocales:

—Don Fernando Miñambres Donado, Notario de La Robla.

—Doña Henar Fernández Prado, técnico del Servicio Territorial de Medio Ambiente, por delegación del Jefe del Servicio Territorial.

—Don Daniel Santos Vega, Ingeniero Agrónomo.

—Don Ricardo Cagigal Martín, Ingeniero Técnico Agrícola.

—Don Miguel Oreja González, Alcalde del Ayuntamiento de Valdelugueros.

—Don Angel Fernández Fernández, representante de Agricultores.

—Don José Fernández Fernández, representante de Agricultores.

—Don Pedro Cañón González, representante de Agricultores.

—Don José María Suárez Fernández, representante de las Juntas de Trabajo.

Secretaría:

Doña María del Mar González Menéndez.

León, 24 de julio de 2002.—El Presidente de la Comisión Local.

6109

28,80 euros

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 16/01/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se

somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A. con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villadangos del Páramo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Línea subterránea de 15 kV, formada por conductor de aluminio RHZ1, 12/20kV y una longitud de 342 m. Entronca en el CT existente "24CR06", discurre paralela a la carretera de Celadilla y cruza esta, asimismo discurre por la calle del albergue y alimentará un pequeño tramo aéreo. El tramo aéreo estará formado por conductor de aluminio, LA-56, un nuevo apoyo y una longitud de 107 m. Entronca en el tramo aéreo anterior, cruza un camino y alimentará una línea aérea existente.

e) Presupuesto: 22.573,87 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de julio de 2002.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

5863

24,80 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 46/02/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, avenida San Luis, 77, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de retranqueo de línea aérea de MT 15 kV por construcción de nuevas viviendas en la plaza del Ayuntamiento, término municipal de Fabero, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002, de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León; resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Nueva alimentación del CT "LE-12219" (Telefónica), en Fabero, debido a la construcción de viviendas. Línea subterránea de 15 kV, en doble circuito, formada por conductor de aluminio RHZ1, 12/20kV 1x150 mm² y una longitud de 44 m. Entronca en la línea aérea existente, alimenta el CT "LE-12219" y vuelve a conectarse con la mencionada línea.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 16 de julio de 2002.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

5865

31,20 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 64/02/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, avenida San Luis, 77, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de acometida subterránea en MT a nuevo CS para AC Hotel Ponferrada, en calle Astorga, nº 2, en término municipal de Ponferrada, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002, de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León; resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV en doble circuito, formada por conductor de aluminio RHZ1, 12/20 kV, 1x150 mm y una longitud de 30 m. Entronca en una arqueta existente, de la línea que une los CT/s LE-11064 y LE-11102, discurre por la avenida del Castillo y alimentará un centro de seccionamiento que a su vez alimentará el CT particular. El centro de seccionamiento será del tipo compacto, maniobra exterior, tres celdas de línea y corte en SF6.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 16 de julio de 2002.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

5866

31,20 euros

Servicio Territorial de Medio Ambiente

EXPEDIENTES PARA LA CONSTITUCIÓN, CAMBIO DE TITULARIDAD, ADECUACIÓN, ADECUACIÓN Y CAMBIO DE TITULARIDAD Y AMPLIACIÓN DE COTOS PRIVADOS DE CAZA

Se convoca un período de información pública, que estará abierto durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan

examinar los expedientes y formular las alegaciones que estimen pertinentes, durante el plazo indicado, en el Servicio Territorial de Medio Ambiente (edificio múltiple, 5ª planta, avenida Peregrinos, s/n, León).

EXPEDIENTES DE CONSTITUCIÓN

Nº 1.—Titular: Club Deportivo Cepeda Alta.

Terrenos afectados: Fincas particulares y terrenos comunales.

Entidad local: Castro de Cepeda, Abano, Quintana del Castillo, La Veguellina y Villarmeriel.

Término municipal: Quintana del Castillo.

EXPEDIENTES DE CAMBIO DE TITULAR

Nº 1.—Titular saliente: Agrupación de Cazadores de Matallana.

Titular entrante: Asociación de Caza "San Cristóbal de Matallana".

Matrícula: LE-10558.

Terrenos afectados: Fincas particulares y terrenos comunales.

Entidad local: Matallana de Valmadrigal.

Término municipal: Santa Cristina de Valmadrigal.

Nº 2.—Titular saliente: Jorge Reija Gracia.

Titular entrante: Castrovillar, SRL.

Matrícula: LE-10822.

Terrenos afectados: Monte particular El Villar nº 3004.

Entidad local: Castrocontrigo.

Término municipal: Castrocontrigo.

Nº 3.—Titular saliente: Francisco González Alonso.

Titular entrante: Club de caza La Ribera de Folgoso.

Matrícula: LE-10479.

Terrenos afectados: Fincas particulares.

Entidad local: La Ribera de Folgoso.

Término municipal: Folgoso de la Ribera.

EXPEDIENTE DE ADECUACIÓN

Nº 1.—Titular: Club Deportivo San Martín.

Matrícula: LE-10344.

Terrenos afectados: Fincas particulares y terrenos comunales.

Entidad local: Cortiguera.

Término municipal: Cabañas Raras.

Nº 2.—Titular: Junta Vecinal de Quintana de Fuseros.

Matrícula: LE-10304.

Terrenos afectados: Fincas particulares, terrenos comunales y monte de utilidad pública nº 349.

Entidad local: Quintana de Fuseros.

Término municipal: Igüeña.

Nº 3.—Titular: Sociedad de cazadores El Burbia.

Matrícula: LE-10394.

Terrenos afectados: Montes de libre disposición 624 y 625, fincas particulares y terrenos comunales.

Entidad local: Pobladura de Somoza, Valtuille de Arriba, Valtuille de Abajo, Vilela y Villafranca del Bierzo.

Término municipal: Villafranca del Bierzo.

EXPEDIENTES DE ADECUACIÓN Y CAMBIO DE TITULAR

Nº 1.—Titular saliente: Manuel Díez Álvarez.

Titular entrante: Sociedad de caza Los Cercados de Valdesamario.

Matrícula: LE-10346.

Terrenos afectados: Fincas particulares, terrenos comunales y montes de utilidad pública nº 183.

Entidad local: Paladín, La Utrera y Valdesamario.

Término municipal: Valdesamario.

Nº 2.—Titular saliente: Abel Castro Álvarez.

Titular entrante: Club Peñalba de los Cilleros.

Matrícula: LE-10302.

Terrenos afectados: Fincas particulares y terrenos comunales.

Entidad local: Peñalba de Cilleros.

Término municipal: Cabrillanes.

Nº 3.—Titular saliente: Juan Carlos González Ruiz.

Titular entrante: Club Los Molinos.

Matrícula: LE-10308.

Terrenos afectados: Montes de UP nº 133, terrenos comunales y fincas particulares.

Entidad local: Piedrafita de Babia.

Término municipal: Cabrillanes.

Nº 4.-Titular saliente: Gabriel Alonso Tejerina.

Titular entrante: Junta Vecinal de Valdavidia.

Matrícula: LE-10390.

Terrenos afectados: Fincas particulares y terrenos comunales.

Entidad local: Valdavidia.

Término municipal: Villaselán.

Nº 5.-Titular saliente: Antonio Núñez Santín.

Titular entrante: Club El Redondo.

Matrícula: LE-10326.

Terrenos afectados: Montes de UP nº 918, 922, 924 y 927, montes de LD nº 594, 596, 599 y 614, terrenos comunales y fincas particulares.

Entidad local: Argenteiro, Herrerías, La Faba, La Laguna, Lindoso, San Julián y Santo Tirso.

Término municipal: Vega de Valcarce.

Nº 6.-Titular saliente: Miguel Otero Arias.

Titular entrante: Sociedad de caza Villar y Librán.

Matrícula: LE-10340.

Terrenos afectados: Fincas particulares y terrenos comunales.

Entidad local: Librán y Villar de las Traviesas.

Término municipal: Toreno.

Nº 7.-Titular saliente: Abilio Prieto Sandoval.

Titular entrante: Cesáreo González Sandoval.

Matrícula: LE-10398.

Terrenos afectados: Fincas particulares.

Entidad local: Villamuñío.

Término municipal: El Burgo Ranero.

EXPEDIENTES DE AMPLIACIÓN

Nº 1.-Titular: Junta Vecinal de Cistierna.

Matrícula: LE-11076.

Terrenos afectados: Montes de UP nº 471 y terrenos comunales.

Entidad local: Cistierna.

Término municipal: Cistierna.

Nº 2.-Titular: Junta Vecinal de Villamuñío.

Matrícula: LE-10807.

Terrenos afectados: Terrenos comunales.

Entidad local: Villamarco, Villamuñío y El Burgo Ranero.

Término municipal: El Burgo Ranero y Santas Martas.

Nº 3.-Titular: Junta Vecinal de Iruela.

Matrícula: LE-10737.

Terrenos afectados: Fincas particulares.

Entidad local: Iruela.

Término municipal: Truchas.

León, 17 de julio de 2002.-El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Luis Blanco González.

5950

97,60 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Padecido error aritmético en el anuncio de la publicación referida a la aprobación del Presupuesto definitivo para el ejercicio de 2002 del Ayuntamiento de León, en la suma de ingresos de capital que alcanzan 28.294.426 euros en lugar de los figurados 28.294.538 euros, se publica rectificación del citado anuncio que apareció en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 174 del pasado 31 de julio.

Para ello, el resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		<i>Euros</i>
Cap. 1.- Impuestos directos		42.781.039,00
Cap. 2.- Impuestos indirectos		7.466.370,00
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos		27.737.207,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes		31.799.692,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales		500.804,00
Total ingresos corrientes	110.285.112,00	
Cap. 6.- Enajenación de inversiones reales		9.969.668,00
Cap. 7.- Transferencias de capital		4.471.424,00
Cap. 8.- Activos financieros		420.710,00
Cap. 9.- Pasivos financieros		13.432.624,00
Total ingresos de capital	28.294.426,00	
Presupuesto de ingresos	138.579.538,00	
GASTOS		<i>Euros</i>
Cap. 1.- Gastos de personal		51.429.492,00
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios		41.904.586,00
Cap. 3.- Gastos financieros		4.375.064,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes		7.009.766,00
Total gastos corrientes	104.718.908,00	
Cap. 6.- Inversiones reales		27.573.356,00
Cap. 7.- Transferencias de capital		450.760,00
Cap. 8.- Activos financieros		270.460,00
Cap. 9.- Pasivos financieros		5.566.054,00
Total gastos de capital	33.860.630,00	
Presupuesto de gastos	138.579.538,00	

León, 8 de agosto de 2002.-El Alcalde, P.D. Julio César Rodrigo de Santiago.

6257

30,40 euros

NOTIFICACIÓN EMBARGO A DEUDORES CON DOMICILIO DESCONOCIDO

DON BERNARDO RODRÍGUEZ ALONSO, RECAUDADOR MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.

Hago saber: Que los deudores que figuran en la adjunta relación no han podido ser notificados en el domicilio fiscal que consta en los documentos cobratorios a pesar de haberse intentado por dos veces, por lo que en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, se les cita a los deudores o a sus representantes para que comparezcan en el lugar que se indica al objeto de ser notificados durante el plazo de DIEZ DÍAS contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido el indicado plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que las motiva: Gestión recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, Avda. Ordoño II, 10, 1ª planta (Recaudación Municipal).

Acto a notificar: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS.

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos, NIF del deudor y matrícula del vehículo que se pretende embargar es la siguiente:

Apellidos y nombre	NIF	Matrícula del vehículo	Apellidos y nombre	NIF	Matrícula del vehículo
Borja, Montoya, Julia	09250330Y	LE-5768-AF	Fernández, González, Eduardo	09777028G	LE-6777-U
Castro, Santiago, Mariano de	09693403F	PO-5739-AD	Fernández, González, José Manuel	09668681X	LE-9582-M
Cattaneo, Plebani, Alessandro	01640025X	LE-5953-X	Fernández, Guzmán, María del Carmen	09762517Y	LE-5896-J
Colombron SL	B24343667	LE-1098-X	Fernández, Guzmán, María del Carmen	09762517Y	LE-9536-C
Colombron SL	B24343667	LE-2827-AC	Fernández, Hernando, Ángel	10202709R	LE-3587-L
Colombron SL	B24343667	LE-8233-AG	Fernández, Hernando, Pedro	09702641E	LE-0268-F
Comercial Braña C.B.	E24318388	LE-3912-Z	Fernández, Hernando, Pedro	09702641E	M-5888-AH
Cubillas, Villa, Luis	09733003R	LE-1775-Y	Fernández, Hernando, Pedro	09702641E	M-8541-AG
Dios, Castela, José Aniceto de	09734572Y	LE-1090-T	Fernández, Hernando, Pedro	09702641E	V-8521-BD
Distribuciones Carnicas Cesar Rey	B24258956	LE-4101-D	Fernández, Herrero, Santiago	71405877P	LE-1833-B
Distribuidora de Gráficas Marval C.B.	E24223604	LE-8772-T	Fernández, Herrero, Santiago	71405877P	M-7163-JT
Distribuidora de Gráficas Marval C.B.	E24223604	LE-2147-V	Fernández, Iglesias, María Remedios	09791850Z	LE-9373-H
Distrito Piel, S.L.	B24054728	LE-4982-S	Fernández, Lacalle, María Mónica	09793476F	LE-9102-AC
Domenech, Riba, Jorge	46583649R	S-2908-W	Fernández, Laguna, Miguel Ángel	09785109N	LE-7536-L
Domínguez, Carrasco, Ramón	10066090W	BA-1256-I	Fernández, López, Agustín	10190582H	LE-8627-O
Domínguez, del Hoyo, José María	09713408W	M-3852-AF	Fernández, López, José Luis	09740500T	VA-7619-J
Domínguez, García, María del Carmen	10182100T	VA-0194-E	Fernández, López, Pedro	09773767D	LE-8260-X
Domínguez, García, María del Carmen	10182100T	LE-2934-P	Fernández, López, Pedro	09773767D	LE-5541-Y
Dopazo, Recamán, Benito Manuel	52492615Z	LE-4610-AF	Fernández, Lorenzana, Elena	09765507Y	LE-0384-U
Dos Anjos, Correia Jordao, Justina	X00679322V	LE-5120-P	Fernández, Lorenzana, Elena	09765507Y	LE-3684-K
Dos Anjos, Correia, Antonio	X02338051D	SA-6712-K	Fernández, Marcos, Vicente	09762209C	LE-6088-Z
Dos Anjos, Correia, Judit	X00612642Z	VA-9152-M	Fernández, Martín, Leoncio	09731992W	LE-2851-Y
Dos Anjos, Felipe, Atanasio	71442539P	M-0352-EJ	Fernández, Martínez, Jorge	31332945E	LE-4759-L
Dos Santos, Pereira-Machado, Brillantina	X00771839M	LE-3297-H	Fernández, Martínez, M. Teresa	0	LE-1266-H
Dual, Gabarre, Eleazar	09790898M	LE-4797-H	Fernández, Meléndez, Óscar Arturo	X00043087P	LE-7776-K
Echevarría, Vega, Angélica Beatriz	09786100Z	C-9050-Y	Fernández, Meléndez, Óscar Arturo	12168507N	VA-42393
Echevarría, Vega, Angélica Beatriz	09786100Z	ZA-4130-B	Fernández, Prieto, Elena	21719957E	LE-0493-J
Eco Mercados Leoneses S.A.	A2401372A	LE-2532-I	Fernández, Prieto, Elena	21719957E	LE-0493-J
Eco Mercados Leoneses S.A.	A2401372A	LE-8123-O	Fernández, Rodríguez, Gerardo	09487767Z	B-175841
Eco Mercados Leoneses S.A.	A2401372A	LE-8124-O	Fernández, Salas, Ángela	09724253Z	LE-3925-V
Eco Mercados Leoneses S.A.	A2401372A	LE-9432-H	Fernández, Sampredo, Samuel	09673349D	LE-2491-L
Ecomudanzas, S.L.	B24337743	LE-1070-AH	Fernández, Sampredo, Samuel	09673349D	O-101757
El Serranillo S.L.	B24030454	LE-0592-M	Fernández, Santos, Alberto	09673349D	LE-2439-H
El Serranillo S.L.	B24030454	LE-5745-P	Fernández, Santos, Alberto	09713531X	LE-0852-B
Elorsa	A24068215	LE-2094-H	Fernández, Sturonas, María José	09785654M	LE-0500-I
Elorsa	A24068215	M-2769-BZ	Fernández, Suárez, Alfredo	09743394L	LE-2048-B
Escalonilla, León, Marcos	09718050K	LE-4794-L	Fernández, Suárez, Alfredo	09743394L	M-8301-KC
Fernández, Ahijado, Carlos Manuel	09759031Q	LE-7800-W	Fernández, Suárez, Froilán	09722785H	LE-8893-W
Fernández, Alfonso, Manuel Francisco	09667915A	LE-1760-W	Fernández, Urcera, Salvador	09681123D	LE-3045-B
Fernández, Aller, Alejandro	09761337E	LE-2013-F	Fernández, Vázquez, Mario	09775264B	OU-2599-K
Fernández, Aller, Alejandro	09761337E	LE-3738-A	Fernández, Vega, Josefa	71394790F	LE-2182-P
Fernández, Alonso, Isaac	09718574Q	LE-6456-F	Fernández, Villalvilla, Santiago	09781325T	M-821003
Fernández, Alonso, Luis Roberto	09764895S	M-6583-FT	Fernández, Villalvilla, Santiago	09781325T	M-821003
Fernández, Álvarez, Alberto	09480021L	LE-31702	Fernández-Rebollos, Rodríguez, Mª Luisa	09698148Z	B-7300-JC
Fernández, Barragán, David	71417820Z	LE-5654-AF	Ferreduela, Motos, Marta	09790813N	LE-9908-F
Fernández, Barrero, Gracia	09791615D	LE-1840-H	Ferreira, Da Silva Vieira, Adelino	00259753Z	M-4964-DC
Fernández, Barrientos, M. Rosario	09713383T	LE-6222-N	Ferreras, Álvarez, Marcelino	09700106V	LE-57914
Fernández, Blanco, José	09714629G	LE-2448-G	Ferreras, Álvarez, Marcelino	09700106V	LE-8112-B
Fernández, Blanco, María Mar	09647799N	LE-0962-H	Ferreras, Álvarez, Marcelino	09700106V	GI-3810-D
Fernández, Borja, María Dolores	09757453W	LE-5843-V	Ferreras, Álvarez, María Yolanda	09748096Y	LE-3372-B
Fernández, Campelo, José	09649845B	LE-4275-L	Ferreras, Fernández, María Isabel	09726787H	CA-9086-X
Fernández, Candanedo, Cesáreo	09589141G	LE-9421-I	Ferrero, Rodríguez, M. Mercedes	09738502A	LE-7158-C
Fernández, Chamorro, Óscar	09758873L	VI-8577-F	Fidalgo, Frechilla, Pablo	71434742P	LE-0401-Z
Fernández, de la Fuente, Alfredo	09688867W	LE-0550-T	Fidalgo, García, Andrés	09471784Q	LE-2417-H
Fernández, de la Fuente, Alfredo	09688867W	LE-1748-E	Fidalgo, López, Joaquín	09774082W	M-0152-D
Fernández, del Palacio, Hortensia	09470183W	LE-6038-W	Fidalgo, López, Joaquín	09774082W	M-0152-D
Fernández, Díez, Elena	09746616K	O-2757-BL	Fidalgo, Pérez, Ricardo	09718475D	M-5962-JT
Fernández, Díez, Ignacio Javier	09741214R	LE-3751-L	Fierro, Fierro, Félix	09955306D	LE-3561-F
Fernández, Ducal, Luis Enrique	09723113R	ZA-18938	Filipe, Pozas-Pereira, José Carlos	09690072B	GI-3026-P
Fernández, Fernández, Carlos	10033691X	LE-7225-D	Filipe, Pozas-Pereira, José Carlos	09690072B	VA-4010-E
Fernández, García, Delfina	09695083P	LE-5407-N	Flor, Suárez, Francisco de la	01895825G	LE-5228-G
Fernández, García, Gerardo	09723346G	LE-2818-U	Flórez, Flórez, María Rosario	09705948V	LE-2426-P
Fernández, García, Juan Carlos	09757368D	LE-58827	Flórez, Gutiérrez, Miguel Leopoldo	09685901A	LE-9326-E
Fernández, García, Juan Carlos	09757368D	LE-6987-Y	Flórez, Magadán, Juan Ignacio	09763604N	M-0963-UF
Fernández, García, Juan Carlos	09757368D	M-9884-H	Floristería Alameda C.B.	E24263980	LE-1225-L
Fernández, García, M. Covadonga	09716528V	O-4173-AH	Fontano, Álvarez, Óscar	09771427S	IB-8739-V
Fernández, García, Rocio	09770303H	LE-5324-H	Fontecha, Caballero, Miguel	09758682N	LE-6025-Z
Fernández, González, Clemente	09639483E	LE-2963-Z	Franco, de la Iglesia, Inés	10184107Y	LE-0193-G
			Franco, Martínez, Mª Amor	09692090M	LE-0907-U
			Franganillo, Fernández, Mercedes	09764098T	M-2659-JD
			Frechilla, González, María del Carmen Ire.	10546811T	LE-6255-T

Apellidos y nombre	NIF	Matrícula del vehículo
Fuente, Alaiz, Isaac de la	09724375K	C-9286-T
Fuente, González, María Antonia de la	09678060M	LE-1674-N
Fuente, González, María del Carmen de la	09754276E	LE-1057-I
Fuente, Martínez, María Encarnación	14557544Q	LE-8621-V
Fuente, Muñiz, José María de la	09761622P	LE-3876-T
Fuentes, Bolton, Paulina Inés	X02087289Q	B-6758-LL
Fuentes, González, Ángela	09776169L	LE-2399-R
Fuentes, González, Ángela	09776169L	LU-7178-J
Fuentes, González, José Antonio	09762563Y	LE-9440-J
Fuertes Álvarez S.L.	B24037533	LE-0089-D
Fuertes Álvarez S.L.	B24037533	LE-4092-G
Fuertes Álvarez S.L.	B24037533	LE-8454-G
Fuertes Álvarez S.L.	B24037533	VA-4905-A
Fuertes, Fernández, Carlos	10183461G	LE-0551-E
Fuertes, González, María Rosario	11360391R	O-7084-AT
Fuertes, Pérez, Luis Fernando	09744700Z	LE-4881-E
Fuertes, Torío, José Manuel	71421051W	LE-3014-T
Fuertes, Torío, José Manuel	71421051W	LE-6858-V
Fueyo, Criado, Francisco	09658335Z	LE-0085-S
Fueyo, Fernández, Luis	09742567C	LE-2334-E
Fueyo, Fernández, Luis	09742567C	LE-5892-D
Fuster, Quezada, Rafael	11818859X	LE-1897-I
González, Vales, Juan Manuel	09776108G	LE-9910-N
González, Vales, Juan Manuel	09776108G	O-9811-AG
González, Vales, Juan Manuel	09776108G	M-9733-EU
Gutiérrez, García, Manuel	71408171W	LE-1584-AJ
Melón, Arroyo, Aránzazu	09780461X	LE-3060-H
Melón, Arroyo, Aránzazu	09780461X	LE-9202-P

León, 7 de agosto de 2002.-El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso .
6175 152,80 euros

PONFERRADA

El Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión de 5 de abril de 2002, aprobó provisionalmente el Reglamento del Museo del Ferrocarril, y no habiéndose presentado reclamaciones durante la exposición pública, el referido acuerdo se eleva a definitivo, siendo del siguiente tenor:

REGLAMENTO

MUSEO DEL FERROCARRIL

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO DEL FERROCARRIL DE PONFERRADA

El Museo del Ferrocarril, adscrito a la Comisión de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, carece de personalidad jurídica propia, rigiéndose en su organización y funcionamiento interno por las siguientes disposiciones:

CAPÍTULO I

Objeto, patrimonio, finalidad y facultades del Museo

- 1.- El Museo tendrá la denominación de Museo del Ferrocarril.
- 2.- El Museo estará dirigido y regulado por el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada y tendrá como objetivo la organización y custodia del patrimonio museístico municipal.
- 3.- El Museo está domiciliado en los terrenos de la antigua estación de M.S.P en la ciudad de Ponferrada, entre la calle Vía Nueva y la avenida de los Escritores, cuya dirección es la de Vía Nueva, 7, y que comprende las instalaciones siguientes: la estación, la lonja y el terreno anejo continuación de la lonja, que son propiedad del Ayuntamiento.
- 4.- Constituirá el patrimonio museístico del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada:
 - a.- El edificio.
 - b.- Todo el material de construcción, ornamentación, mobiliario y sobre todo los bienes museísticos que contenga (históricos, artísticos, etnográficos y científicos).

c.- También son patrimoniales del Ayuntamiento las donaciones y legados.

5.- El Museo del Ferrocarril, integrado como organismo no especializado en el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, dedicará su actividad a la guardia, custodia y conservación de todos aquellos objetos museísticos que se encuentren en las distintas dependencias del museo, así como de todos los objetos que sean adquiridos por cualquier título o sean aprobados con carácter de depósitos por instituciones o particulares.

6.- Para la recepción de los objetos, el director del Museo elaborará y firmará los documentos preceptivos y, en su caso, elaborará el informe correspondiente para ser ratificado por la Administración local.

7.- Los bienes depositados en el museo, se clasifican en:

- a.- Bienes de titularidad pública.
- b.- Depositados por otras instituciones o particulares.

El Director formará un inventario que será revisado y aprobado anualmente por el Ayuntamiento de Ponferrada, además de proceder a revisarlo siempre que se estime oportuno, dando cuenta a la Administración Local de las anomalías observadas o de las rectificaciones de cualquier tipo.

8.- Pertenecen a la primera clase, apartado a) del artículo anterior, los objetos que sean adquiridos por compra / herencia o donación, a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

9.- Pertenecen a la segunda clase, apartado b) del artículo anterior, los depositados temporalmente. Para poder retirar un objeto en depósito, habrá que solicitarlo por escrito al Museo del Ferrocarril, acompañando el documento de admisión.

10.- Los objetos depositados temporalmente pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada si al cabo de 10 años no hayan sido retirados por los prescriptivos propietarios, siempre que medie notificación previa a los depositantes.

11.- Los bienes de titularidad pública no podrán ser alienados, ni hipotecados, ni empeñados, ni podrán ser extraídos sin motivo, ya fuesen propiedad del museo o depositados, sin autorización expresa del Ayuntamiento de Ponferrada y siempre por razones especiales (restauración, petición por parte de otras instituciones, bien para exposiciones, etc.).

12.- La baja de bienes depositados en el museo será autorizada por el director, llevándose un registro exacto del movimiento de las piezas, entradas y salidas, mediante el cual se pueda contestar a todas las cuestiones concernientes al museo.

13.- Pueden realizarse fotografías para uso privado sin flash ni trípode. Las fotografías de las piezas que facilite el museo tendrán un coste que podrá modificarse anualmente si se estima oportuno y en relación al incremento del coste de la vida, más lo que el fotógrafo añada por su realización si fuese necesario.

14.- Con relación al régimen de acceso para los investigadores se establece un criterio selectivo que tiene como objeto la consulta especializada. Para ello se ofrecen los servicios documentales del museo, la biblioteca especializada en temas de historia del ferrocarril y minería y el acceso a los fondos, con las condiciones habituales en todas las instituciones: acceso previa solicitud razonada o con acreditación (carnet universitario, de investigador, etc.), reglamentación de la consulta a través de impresos en los que se hace constancia del uso apropiado al que se destinará la investigación y la entrega de dos ejemplares del trabajo (libro, revista, audiovisual, etc.) al museo, así como el cumplimiento de las fichas adecuadas al material consultado - siempre dentro del recinto y del horario de apertura al público- y la solicitud de fotocopias si se precisasen, así como reproducción fotográfica de cualquier objeto de la colección, siendo los gastos de reproducción por cuenta del investigador.

15.- Para reproducciones de objetos se establece la misma normativa general que establece la Ley 10/1994, de 8 de julio, de Museos de Castilla y León, en su Art. 49, para los museos integrados en el Sistema, facilitando la consulta del material que se quiere reproducir y favoreciendo con ello la difusión cultural.

16.- El Museo realizará actividades de índole cultural. La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Ponferrada, en coordinación con la dirección del centro, propondrá al Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada proyectos relacionados con la investigación y difusión pública de las secciones que estime convenientes.

17.- Para la divulgación, el Museo del Ferrocarril parte de la base que ha de proyectarse a la sociedad y mantener un nivel óptimo de información de sus actividades. Y dentro de sus actividades, se hará especial interés en la divulgación de las colecciones a través de exposiciones temporales, dinamización de las existentes (o cuando se produzcan nuevas adquisiciones) con actividades como charlas sobre piezas concretas, publicaciones periódicas (cuadernillos o revistas, libros, catálogos, etc.). En las actividades de carácter gratuito (conferencias), las publicaciones tendrán un precio que se determinará por el órgano correspondiente y que servirán para obtener ingresos y para realizar intercambio con otros museos e instituciones culturales.

18.- Los precios de los demás objetos a la venta en el Museo serán fijados por el órgano correspondiente, tanto los de producción propia como los de otras empresas o particulares que los dejen en depósito.

19.- El Museo puede regalar o intercambiar las publicaciones u otros elementos de difusión propia con aquellos particulares o instituciones que estime conveniente, manteniendo siempre un código deontológico cuyos fines sean la divulgación, el enriquecimiento de los fondos bibliográficos y todo aquello que suponga una mejora de la imagen del propio museo.

20.- El espacio del Museo podrá ser utilizado por asociaciones, entidades o particulares, preferiblemente en su salón de actos como único espacio disponible para la celebración de estas actividades, previa autorización del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada y de conformidad con las siguientes reglas:

1.- La utilización de este espacio estará regulado por las tasas que el órgano conveniente del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada estime oportunas, no permitiendo actividades lucrativas o aquellas de carácter doctrinal tendentes a la captación de adeptos, las de sectas o agrupaciones no democráticas, cuyos mensajes o fines atenten contra los derechos básicos de los ciudadanos recogidos en la Constitución Española, siendo preferenciales los asuntos relacionados con el ferrocarril.

2.- La solicitud se efectuará mediante instancia, que se facilitará en el Ayuntamiento, y que será dirigida al Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, mediante su presentación en el Registro General de la Casa Consistorial.

3.- Si no se precisara otra circunstancia, las actividades se desarrollarán fuera del horario de visita pública al museo.

4.- El maltrato en instalaciones o la falta de respeto a las normas del centro durante la celebración de los actos por parte de los organizadores podrá ser causa suficiente para denegar en el futuro nuevas autorizaciones a los responsables, sin perjuicio de exigir las reparaciones oportunas.

5.- El material necesario para los actos correrá por cuenta de los organizadores y no podrá reclamar responsabilidad alguna por los desperfectos o deterioros que se produzcan durante su realización.

6.- Cuando sobre una misma sala existieran diferentes peticiones de utilización con coincidencia de horario, se tendrá en cuenta el siguiente orden de prioridades:

- Tendrán prioridad los actos programados por el Ayuntamiento de Ponferrada, sobre cualquier otro.

- Si el Ayuntamiento no tuviera actividad prevista, se atenderá por orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento.

7.- Dadas las dimensiones de los espacios destinados a actividades, no se concederán autorizaciones para actos organizados por los grupos políticos durante los periodos electorales.

21.- El Museo del Ferrocarril estará abierto al público en los días y horas que el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada estime convenientes y en función de las peculiaridades propias de la zona y gestión de los recursos, pudiendo realizar las modificaciones oportunas siempre y cuando exista causa justificada.

22.- La concesión de premios a la colaboración, el nombramiento de miembros de honor del Museo, corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, previo trámite en la Comisión de Cultura. El director del Museo, previo examen de las candidaturas, elevará propuesta de resolución al Alcalde-Presidente, conjuntamente con todos los expedientes tramitados.

CAPÍTULO II

Régimen interior

23.- La administración del Museo compete al Ayuntamiento de Ponferrada, quien designará al Director-Conservador por el procedimiento que estime conveniente, así como a los distintos técnicos y servicios del mismo.

24.- Las obligaciones y atribuciones del Director del Museo son las que marca la Ley 10/1994, de 8 de julio, de Museos de Castilla y León, en su Art. 29.

Régimen económico

25.- El Museo carece de fondos propios, los ingresos y gastos del mismo se integran en el presupuesto municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada. Las donaciones de bienes herencia-compra y administración del patrimonio, corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada por los procesos legalmente establecidos.

Ponferrada, 29 de julio de 2002.-EL CONCEJAL DELEGADO, P.D. (ilegible).

6185

156,80 euros

Por Catyrest, S.A., se ha solicitado licencia actividad nave alimentación precocinados, con emplazamiento en avenida Portugal, km 4,20.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 5 de agosto de 2002.-El Concejal Delegado de Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

6213

12,00 euros

Por Airtel Móvil, S.A., se ha solicitado licencia actividad estación base telefonía móvil, con emplazamiento en Santo Tomás de las Ollas, polígono 25, parcela 115.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 5 de agosto de 2002.-El Concejal Delegado de Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

6214

12,00 euros

Por Airtel Móvil, S.A., se ha solicitado licencia actividad estación base telefonía móvil, con emplazamiento en monte Pajariel.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observacio-

nes pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 5 de agosto de 2002.—El Concejal Delegado de Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

6215 11,20 euros

* * *

Por Comunidad Propietarios Urbanización Patricia se ha solicitado licencia actividad nave almacén material mantenimiento servicio de aguas, con emplazamiento en Urbanización Patricia, 280.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 5 de agosto de 2002.—El Concejal Delegado de Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

6212 12,00 euros

MATANZA

Expuesto al público por plazo reglamentario el Presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2002, formado por el del Ayuntamiento y el del Patronato Municipal de Cultura y Deportes La Atalaya, sin que se produjeran reclamaciones contra el mismo, se eleva a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 28 de junio de 2002, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público el citado Presupuesto resumido a nivel de capítulos y cuyo detalle es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulos	Ayunt.	Patronato	Total
<i>A) Operaciones corrientes</i>			
1. Gastos de personal	21.782,85		21.782,85
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	58.298,17		58.298,17
3. Gastos financieros	1.712,88		1.712,88
4. Transferencias corrientes	7.452,35		7.452,35
<i>B) Operaciones de capital</i>			
6. Inversiones reales	83.288,94	2.554,30	85.843,24
7. Transferencias de capital	27.953,07		27.953,07
9. Pasivos financieros	8.113,66		8.113,66
Total	208.601,93	2.554,30	211.156,23

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulos	Ayunt.	Patronato	Total
<i>A) Operaciones corrientes</i>			
1. Impuestos directos	35.984,32		35.984,32
3. Tasas y otros ingresos	49.264,94		49.264,94
4. Transferencias corrientes	40.057,46	42.611,76	2.554,30
5. Transferencias de capital	4.226,47		4.226,47
<i>B) Operaciones de capital</i>			
7. Transferencias de capital	71.795,61		71.795,61
9. Pasivos financieros	7.273,12		7.273,12
Total	208.601,93	2.554,30	211.156,23

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación defini-

tiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

PLANTILLA DE PERSONAL

Así mismo se hace saber que la plantilla de este Ayuntamiento está formada por los siguientes puestos de trabajo, según relación aprobada junto con el Presupuesto:

Plazas de funcionarios con habilitación nacional: Una de Secretario Interventor. Grupo B. Situación: Propiedad.

Personal laboral: Una de Operario de Servicios Múltiples. Régimen de contrato a tiempo parcial.

Matanza, 2 de agosto de 2002.—El Alcalde (ilegible).

6216 10,00 euros

VILLAQUILAMBRE

Por resolución de la Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2002 se aprobó el proyecto de "Sustituciones redes de abastecimiento", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ángel Mancebo Güiles, con un presupuesto de ejecución por contrata de 205.871,50 euros, sometiéndose el mismo a exposición al público por plazo de quince días para que por cuantos interesados se pueda proceder al examen del mismo o presentación de reclamaciones que consideren convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

Villaquilambre, 1 de agosto de 2002.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

6229 4,80 euros

RIEGO DE LA VEGA

Presentada en este Ayuntamiento solicitud de licencia de actividad para movimientos de tierra con modificación de relieve para mejora de fincas agrícolas, con emplazamiento en las fincas nº 180, 181, 182, 183, 184, 185 y 190 del polígono 403 en el paraje de Matilla de Arriba de la localidad de Riego de la Vega, por don Aurelio Pérez Martínez, NIF 10.187.867-V, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León (Ley 5/1993, de 21 de octubre), se somete al expediente a información pública durante el plazo de quince días, mediante inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Durante este plazo los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas ante este Ayuntamiento.

Riego de la Vega, 7 de agosto de 2002.—El Alcalde, O.P. el Secretario, José Raimundo López Fernández.

6231 13,60 euros

NOCEDA DEL BIERZO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de las obras de "Acondicionamiento y equipamiento de la Casa Consistorial", redactado por el Arquitecto Técnico don Eduardo Jesús González Antón, por presupuesto total de 30.051 euros, se somete a información pública por plazo de quince días a efectos de alegaciones.

Noceda, 5 de agosto de 2002.—El Alcalde, Emilio Arias Barredo.

6239 1,60 euros

BORRENES

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales adoptado por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento en sesión de 11 de mayo de 2002, y sometido a información pública por el plazo de treinta días, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN

OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 120 del día 27 de mayo de 2002, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se declara el mismo elevado a definitivo, publicándose el texto íntegro del acuerdo referido:

“3º. Imposición y ordenación de contribuciones especiales en la obra de “Ampliación del alumbrado público en Borrenes”.

Por el señor Alcalde se da cuenta del expediente que se ha tramitado referido a la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar las obras a que este acuerdo se refiere en el que constan los informes de Secretaría-Intervención y el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, dando lectura por el señor Alcalde a la propuesta de acuerdo.

Sometido a debate, interviene el concejal del PSOE don Miguel Ángel Casado Velicias, diciendo que los concejales de su partido se van a abstener en la votación de este punto, porque le parece ridícula la actuación del Ayuntamiento al suprimir unas luces que estaban proyectadas y puestas y ahora que se promueva esta obra. Solo votarían a favor si las luces suprimidas fueran repuestas.

Con la abstención de los tres concejales del PSOE y los votos a favor de los cuatro concejales del PP y por tanto con el quórum exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se acuerda:

Primero: Imponer contribuciones especiales para financiar la aportación municipal a la obra de “Ampliación del alumbrado público en Borrenes”, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el beneficio obtenido por la obra.

Segundo: Ordenar dichas contribuciones especiales teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Coste total previsto de la obra: 18.030,36 euros.
- b) Cantidad que el Ayuntamiento soporta: 9.015,18 euros.
- c) Cantidad a repartir en contribuciones especiales: El 90 por 100 de la aportación municipal, 8.113,66 euros.
- d) Módulo de reparto: Los metros lineales de fachada de las fincas beneficiadas por la obra.
- e) Unidades del módulo de reparto: 926,85 metros.
- f) Valor del módulo: 8,75 euros.

Dicha cantidad tiene el carácter de mera previsión. Adjudicada y/o finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, lo cual se efectuará por acuerdo de la Comisión de Gobierno.

g) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y cuotas individuales, en la forma en que aparece redactado en el expediente.

Este tema, incluida la modificación de los nombres de los sujetos pasivos, de existir errores, etc., al ser gestión tributaria, se tramitará en lo sucesivo por la Comisión de Gobierno.

h) En lo no previsto en este acuerdo rige la ordenanza general de contribuciones especiales vigente.

Tercero: Publicar la imposición y ordenación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días a efectos de que pueda examinarse el expediente y presentar reclamaciones contra el mismo. Si en el plazo de exposición no se presentan reclamaciones el acuerdo se entiende aprobado definitivamente.”

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se puede presentar recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurrido un mes no se recibe resolución expresa. Contra la desestimación del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no es expreso en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio ad-

ministrativo, que será de un mes, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

La interposición del recurso de reposición no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Borrenes, 6 de agosto de 2002.—El Alcalde, Eduardo Prada Blanco.

* * *

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales adoptado por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento en sesión de 11 de mayo de 2002, y sometido a información pública por el plazo de treinta días, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 120 del día 27 de mayo de 2002, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se declara el mismo elevado a definitivo, publicándose el texto íntegro del acuerdo referido:

“4º. Imposición y ordenación de contribuciones especiales en la obra de “Pavimentación de acceso oeste a Borrenes desde la antigua N-120, 1ª fase”.

Por el señor Alcalde se da cuenta del expediente que se ha tramitado referido a la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar las obras a que este acuerdo se refiere en el que constan los informes de Secretaría-Intervención y el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, dando lectura por el señor Alcalde a la propuesta de acuerdo.

Con la abstención de los tres concejales del PSOE y los votos a favor de los cuatro concejales del PP y por tanto con el quórum exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se acuerda:

Primero: Imponer contribuciones especiales para financiar la aportación municipal a la obra de “Pavimentación de acceso oeste a Borrenes desde la antigua N-120, 1ª fase”, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el beneficio obtenido por la obra.

Segundo: Ordenar dichas contribuciones especiales teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Coste total previsto de la obra: 21.303,89 euros.
- b) Cantidad que el Ayuntamiento soporta: 5.558,56 euros.
- c) Cantidad a repartir en contribuciones especiales: El 90 por 100 de la aportación municipal, 5.002,70 euros.
- d) Módulo de reparto: Los metros lineales de fachada de las fincas beneficiadas por la obra.
- e) Unidades del módulo de reparto: 374,35 metros.
- f) Valor del módulo: 13,36 euros.

Dicha cantidad tiene el carácter de mera previsión. Adjudicada y/o finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, lo cual se efectuará por acuerdo de la Comisión de Gobierno.

g) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y cuotas individuales, en la forma en que aparece redactado en el expediente.

Este tema, incluida la modificación de los nombres de los sujetos pasivos, de existir errores, etc., al ser gestión tributaria, se tramitará en lo sucesivo por la Comisión de Gobierno.

h) En lo no previsto en este acuerdo rige la ordenanza general de contribuciones especiales vigente.

Tercero: Publicar la imposición y ordenación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días a efectos de que pueda examinarse el expediente y presentar reclamaciones contra el mismo. Si en el plazo de exposición no se presentan reclamaciones el acuerdo se entiende aprobado definitivamente.”

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se puede presentar recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó,

en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurrido un mes no se recibe resolución expresa. Contra la desestimación del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no es expreso en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

La interposición del recurso de reposición no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Borrenes, 6 de agosto de 2002.—El Alcalde, Eduardo Prada Blanco.
6240 32,20 euros

DESTRIANA

En cumplimiento de lo regulado en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 5 del Reglamento de Jueces de Paz, se pone en conocimiento de todos los vecinos que, dentro del plazo establecido, se procederá por el Pleno de este Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos para el desempeño del cargo de Juez de Paz titular de este municipio.

Todos los interesados deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, en el plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Del mismo, en este Ayuntamiento se les facilitará la información necesaria, relativa a la documentación a presentar, causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del cargo referido y demás aspectos.

Destriana, 1 de agosto de 2002.—El Alcalde (ilegible).

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio de 2001, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, ha sido rendida por la Alcaldía e informada por la Comisión Especial de Cuentas, exponiéndose al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más pueden los interesados presentar cuantas observaciones consideren convenientes, de conformidad con el artículo 193.3 de la citada Ley.

Destriana, 1 de agosto de 2002.—El Alcalde (ilegible).

6242 5,40 euros

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento en el Boletín Oficial del Estado nº 160 de 5 de julio de 2002, para la provisión de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Los aspirantes no admitidos disponen de un plazo de diez días para la subsanación de los errores que han motivado su exclusión. Concluido el mismo se hará pública la lista definitiva.

Admitidos:

Barrioluengo del Caño, Roberto.
González Agúndez, Jonatán.
González Agúndez, Nuria.
Iglesias Blanco, María del Mar.
Marcos Cañón, Rubén.
Martínez Barreales, José Carlos.
Pulgar Gutiérrez, José María.

Excluidos:

Gutiérrez Díaz, Ramiro.
Motivo: No firmar la solicitud.

Villanueva de las Manzanas, 5 de agosto de 2002.—El Alcalde (ilegible).

6243 4,60 euros

CACABELOS

Debiendo finalizar el mandato del actual Juez de Paz titular de este municipio de Cacabelos el próximo día 21 de agosto del año 2002 y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace saber a todas las personas interesadas que por el Pleno de este Ayuntamiento se procederá a la elección del citado cargo.

Los interesados en el nombramiento deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA acompañada de la siguiente documentación:

- 1.- Certificado de nacimiento.
- 2.- Certificado de antecedentes penales.
- 3.- Certificado de residencia.
- 4.- Currículum de méritos.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que legalmente impiden desempeñar el mismo.

Cacabelos, 6 de agosto de 2002.—El Alcalde, P.D. Beatriz A. Anievas Celemín.

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2002, el Presupuesto General Ordinario para el ejercicio 2002 junto con la plantilla de personal, por medio del presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y concordante artículo 20.1 del RD 500/1990, de 20 de abril, se hace público que el entero expediente administrativo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier interesado podrá examinarlo y presentar las reclamaciones que estime pertinentes.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; y en caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes, a partir de la finalización del plazo de exposición al público, para su resolución.

Cacabelos, 6 de agosto de 2002.—El Alcalde, P.D. Beatriz A. Anievas Celemín.

6244 8,00 euros

CHOZAS DE ABAJO

Por don Víctor Garrido González, en representación de la empresa Jogosto, S.L., con DNI nº 9.803.380-K, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de carpintería metálica y forja, con emplazamiento en la plaza del Mediodía, nº 7, término de Cembranos, de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, al objeto de que, por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

Chozas de Abajo, 5 de agosto de 2002.—El Teniente de Alcalde, José Ángel Rey Martínez.

6245 12,00 euros

LA ROBLA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.2.b y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente instruido en la Secretaría Municipal, por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, durante el cual podrá consultarse y formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes:

Don Julio Gil Alonso, con DNI 34.752.684-Y, en representación de Alber-Gold, S.A., con CIF B82994757, para la instalación de una planta conservera, en una finca situada en la pedanía de Olleros de Alba, ubicada junto a la carretera C-626, de La Robla a La Magdalena, resultado de la agrupación de 37 parcelas, cuyas referencias de catastro de rústica son: 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1048, 1049, 1050 y 1051, del polígono 33.

La Robla, 2 de agosto de 2002.-El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

6246

16,80 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 30/1994, de 26 de noviembre, en sus artículos 52.1 y 59.4, de aplicación para la administración local, se hace público que, finalizado el proceso selectivo, han sido contratados como personal laboral fijo del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León) don Benigno Franco Celadilla con NIF número 9736860 V y don Daniel Fernández Vázquez con NIF número 9783997 G por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 31 de julio de 2002, para ocupar en propiedad una plaza de Oficial Albañil desde el día 1 de agosto de 2002.

San Andrés del Rabanedo, 8 de agosto de 2002.- El Alcalde en funciones, Santiago Blanco Espinosa.

6269

10,40 euros

* * *

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 30/1994, de 26 de noviembre, en sus artículos 52.1 y 59.4, de aplicación para la administración local, se hace público que, finalizado el proceso selectivo, han sido nombradas como funcionarias de carrera del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León) doña María Fátima Carrasco Vicario con NIF 13156364 L, doña María Nuria Gordo Martínez con NIF 9806797 B, doña Cristina Silván Gaitero con NIF 9802838P, doña Isolina Pérez Crespo con NIF 9766704 F y doña María Cordero Chamorro con NIF 9778327, por resolución de la Alcaldía de fecha 10 de julio de 2002, para ocupar en propiedad las plazas de Auxiliar Administrativo, grupo D, escala de administración general.

San Andrés del Rabanedo, 8 de agosto de 2002.- El Alcalde en funciones, Santiago Blanco Espinosa.

6266

12,00 euros

LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

- A Legumbres Luengo, S.A., para la actividad de almacén de legumbres en la calle Santa Marina Alta c.v. calle Doctor Mérida Pérez, de esta ciudad.

La Bañeza, 31 de julio de 2002.- El Alcalde, Emilio de la Mata Álvarez.

6272

9,60 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE ASTORGA

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de expediente de dominio con el nº 105-02, a instancia de la Procuradora señora Rivas García, en representación de don Vicente García Pastor, mayor de edad, casado con doña Laurentina Mayo Alonso vecinos de Pozuelo de Alarcón (Madrid), sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Casa pajar de una sola pieza, de planta baja, cubierta de teja, con una superficie de treinta metros cuadrados y cuyos lindes son: frente con calle de Las Eras; al fondo con doña Catalina del Palacio y don Vicente García Pastor, antes con casa de Pedro Alonso; a la derecha entrando con calle El Sol, y a la izquierda entrando con casa de doña Catalina del Palacio, antes con casa de Anacleto Rodríguez. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, en 1891, a nombre de doña Ana María Prieto Crespo, quien la adquirió por herencia de sus padres don Tomás Prieto y doña Anselma Crespo en pleno dominio con carácter privativo y libre de cargas, en el tomo 605, libro 27 del Ayuntamiento de Astorga, en la inscripción 1ª, del folio 78, finca 2.857.

La referida finca fue adquirida por el solicitante en virtud de compraventa privado realizado entre el mismo y don Tomás Silva Nieto como vendedor, mayor de edad, viudo y vecino de Astorga, contrato de fecha 24-08-01, celebrado en Santa Colomba de Somoza, el cual se encuentra con la correspondiente diligencia de pago del impuesto de transmisiones patrimoniales de fecha 07-09-01. Asimismo la referida finca la había adquirido don Tomás Silva de doña Gertrudis Nieto Prieto, y esta a su vez de doña Ana María Prieto Crespo.

Por resolución de esta fecha se acordó admitir a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales y citar a las personas de las que procede el inmueble herederos desconocidos de Ana María Crespo Prieto y doña Gertrudis Nieto Prieto, por medio de edictos, al desconocerse su identidad y domicilios, y citar personalmente a don Tomás Silva Nieto, como persona de la que procede la última transmisión y persona a cuyo nombre figura catastrada la finca objeto de inscripción, así como convocar a las personas ignoradas a las que pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que tanto unos como otros puedan comparecer ante este Juzgado en el plazo de diez días para hacer uso de su derecho.

Dado en Astorga, a 9 de julio de 2002.-E/ María Antonia Gutiérrez Gutiérrez.-El Secretario (ilegible).

5928

34,40 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0200640/2002.

07410.

Nº autos: Demanda 599/2002.

Materia: Despido.

Demandante: Jesús Morán Marquiegui.

Demandado: Aguas, Vinos y Cervezas, S.L.

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Jesús Morán Marquiegui contra Aguas, Vinos y Cervezas, S.L., en reclamación por despido, registrado con el nº 599/2002, se ha acordado citar a la demandada Aguas, Vinos y Cervezas, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día

3 de octubre de 2002 a las 10.50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a 5 de agosto de 2002, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 5 de agosto de 2002.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

6225

24,80 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 95/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Cristina Marfa Fernández González contra la empresa Pulinor-Pulido y Limpiezas del Noroeste, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente propuesta de auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 4.812,31 euros más la cantidad de 700 euros en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia a Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles de que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles de que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, a la Ilma. señora doña Irene Álvarez de Basterrechea, Magistrada Juez de lo Social número 3. Doy fe.

Conforme:

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pulinor-Pulido y Limpiezas del Noroeste, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 26 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

6219

28,80 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 78/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Antonio Cruz Díez contra la empresa José Jesús Mallada Quintana, se ha dictado la siguiente propuesta de auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Juan Antonio Cruz Díez contra José Jesús Mallada Quintana, Construcciones Jobemi, CB, por un importe de 925,66 euros de principal más 180 euros para costas que se fijan provisionalmente. No ha lugar a los intereses solicitados.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento, decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Oficial para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme:

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Jesús Mallada Quintana, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 24 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

6220

31,20 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 929/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Estefanía López García contra la empresa La Nueva Esponja, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo admitir la prueba solicitada y, conforme se solicita, cítese a doña Gemma Iglesias López, para el próximo día 23 de septiembre a las 10.05 horas.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento). Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a La Nueva Esponja, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 25 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

6221

21,60 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 941/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don César Erasmo Reyero Martínez,

contra la empresa Instituto Nacional Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., Mutua Fremap, Hulleras Oeste de Sabero, S.A., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Erasmo Reyero Martínez, debo declarar y declaro que los efectos de la prestación reconocida de incapacidad permanente total lo son desde el 28 de enero de 2002 y la base reguladora es de 2.499,90 euros mes correspondiente a la categoría profesional de picador, condenando a las demandadas a estar y pasar por tal declaración.

Se advierte a las partes de que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá depositar a la interposición del recurso la suma de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya nº 2132000066094102. Se advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado, se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., Hulleras Oeste de Sabero, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 31 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

6222 28,00 euros

NIG: 24089 4 0300960/2002.

07410.

Nº autos: Demanda 930/2002.

Materia: Seguridad social.

Demandado: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

EDICTO

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria sustituta de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Darío Florencio Suárez Fernández contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 930/2002, se ha acordado citar a Hulleras de Valdesamaro, S.L., y a quien acredite ser su aseguradora, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de septiembre de 2002 a las 9,52 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Hulleras de Valdesamaro y a quien acredite ser su aseguradora, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 23 de julio de 2002.- La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

6247 27,20 euros

NIG: 24089 4 0300926/2002.

07410.

Nº autos: Demanda 897/2002.

Materia: Ordinario.

Demandado: Trans 2001, S.L.

EDICTO

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria sustituta de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Roberto José Carabajo Suárez contra Trans 2001, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número 897/2002, se ha acordado citar a Trans 2001, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de septiembre a las 9,55 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Trans 2001, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 17 de julio de 2002.- La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

6283 24,80 euros

NIG: 24089 4 0300995/2002.

07410.

Nº autos: Demanda 952/2002.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Casimiro Fernández Cabezas.

Demandado: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Casimiro Fernández Cabezas contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 952/2002, se ha acordado citar a Herederos de Luis Noriega, S.L., y a quien acredite ser su aseguradora, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de septiembre de 2002 a las 9,53 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Herederos de Luis Noriega, S.L., y a quien acredite ser su aseguradora, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 11 de julio de 2002.- El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

6284 28,00 euros

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100449/2002.
07410.

Nº autos: Demanda 417/2002.

Materia: Seguridad social.

Demandante: José Canedo Canedo.

Demandados: INSS-Tesorería, Combustibles de Fabero, S.A.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Canedo Canedo contra INSS-Tesorería y Combustibles de Fabero, S.A., en reclamación por seguridad social, registrado con el número 417/2002, se ha acordado citar a Combustibles de Fabero, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de noviembre de 2002, a las 10.05 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Combustibles de Fabero, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 2 de agosto de 2002.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6223

25,60 euros

NIG: 24115 4 0100353/2002.

07410.

Nº autos: Demanda 332/2002.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Feliciano González Castro.

Demandados: Ricardo Hermosilla Rodríguez, INSS y Tesorería, Mutua Fraternidad.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Feliciano González Castro contra Ricardo Hermosilla Rodríguez, INSS y Tesorería, Mutua Fraternidad, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 332/2002, se ha acordado citar a Ricardo Hermosilla Rodríguez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de noviembre de 2002 a las 10:10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva citación a Ricardo Hermosilla Rodríguez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 5 de agosto de 2002.- El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6248

28,00 euros

Anuncios Particulares

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla

Don Ramón Contreras Ramos, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio de esta capital.

Intentada la notificación de las cuotas de esta Corporación en los domicilios de los electores que a continuación se relacionan y no habiéndose podido practicar por ser desconocidos los mismos o haber sido rehusada la notificación, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

N. RECIBO	IMPORTE	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO (Es Ps Pt)	POBLACIÓN
I/091967/1998	1,283	PROYEBIER S.L.	CL DIECIOCHO JULIO, 6	BEMBIBRE
I/091968/1998	1,150	PROYEBIER S.L.	CL DIECIOCHO JULIO, 6	BEMBIBRE
I/091970/1998	1,150	CONSTRUCCIONES FLORALVI S.A.	CR TROBAJO VALLE SANTIAGO, 0	S ANDRÉS RAB
I/091971/1998	5,796	CONSTRUCCIONES FLORALVI S.A.	CR TROBAJO VALLE SANTIAGO, 0	S ANDRÉS RAB

El plazo de pago en voluntaria de dichas liquidaciones tributarias, establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, será el siguiente: Si la publicación tuviera lugar entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de pago será desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior; si tuviera lugar entre los días 16 y último del mes, el plazo será desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Dicho ingreso deberá efectuarse directamente en nuestras oficinas, sitas en plaza de la Contratación número 8, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Una vez transcurrido el plazo indicado, el importe de dichas liquidaciones ser exigido por vía de apremio, con el recargo del 20%.

Recursos: Contra las relacionadas liquidaciones, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Presidente de esta Cámara, dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que se practica la presente publicación, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción. La interposición de recursos no suspende la obligación de ingresar el importe de las liquidaciones.

Sevilla, a 21 de junio de 2002.-El Secretario, Antonio María Fernández Palacios.-El Presidente, Ramón Contreras Ramos.

5419

32,00 euros